

DECRETO 2023 DE 1997

(agosto 15)

por el cual se nombran unos miembros en la Junta Directiva de la Cámara de Comercio de La Dorada.

El Presidente de la República de Colombia en ejercicio de sus atribuciones legales y en especial de las conferidas por el artículo 80 del Decreto ley 410 de 1971, el artículo 10 del Decreto 1520 de 1978 y por el artículo 19 del Decreto 1003 de 1988,

DECRETA:

Artículo 1º. Nombrar al doctor César Humberto Ariza Rivera, identificado con la cédula de ciudadanía número 1653644 expedida en Rivera (Huila) miembro principal en representación del Gobierno Nacional en la Junta Directiva de la Cámara de Comercio de La Dorada, en reemplazo del doctor Javier Ortiz Alzate.

Artículo 2º. Nombrar a la doctora Emma Zúñiga Díaz, identificada con la cédula de ciudadanía número 24708208 expedida en La Dorada, como miembro principal en representación del Gobierno Nacional en la Junta Directiva de la Cámara de Comercio de La Dorada, en reemplazo del doctor Arnulfo Rodríguez.

Artículo 3º. Nombrar al doctor Wilmar Mejía Castro, identificado con la cédula de ciudadanía número 70.038.979 expedida en Medellín, como miembro suplente en representación del Gobierno Nacional en la Junta Directiva de la Cámara de Comercio de La Dorada, en reemplazo del doctor Rodrigo Marín Santamaría.

Artículo 4º. Los nuevos directivos nombrados, deberán posesionarse ante la Junta Directiva de la respectiva Cámara de Comercio.

Artículo 5º. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Santa Fe de Bogotá, D. C., a 15 de agosto de 1997.

ERNESTO SAMPER PIZANO

El Ministro de Desarrollo Económico,

Orlando Cabrales Martínez.